

Pérdida o deterioro de la libreta

Categoría: Registro Consumidores

Creado: Domingo, 10 Noviembre 2019 00:04 - Última actualización: Sábado, 16 Noviembre 2019 12:14

Escrito por Equipo de Produccion Nacional

Visto: 1329

Documentos a presentar por los consumidores en caso de:

Pérdida de la libreta para productos alimenticios

- Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carnet de identidad.
- Sello de timbre por valor de \$10.00.

Sustitución por deterioro de la libreta para productos alimenticios

- Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carnet de identidad.
- Libreta para Productos Alimenticios.
- Sello de timbre por valor de \$10.00.